

RAWSON (CH), 27 de junio de 2013

DICTAMEN N° 62/13- CF

Ref. : Expediente 32.652/2013 T.C.
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
R/ANT. LIC. PUB. N° 10/13 PROY. CONST. 12 VIV. ATECH LAGO PUELO
(EXPTE N° 1961/11-SIPYSP/IPV)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/13 **Proyecto y Construcción de 12 viviendas en la localidad de Lago Puelo** verifico:

En folios 49/51 por Resolución 19/13-IPVyDU, se otorga aptitud financiera a la mencionada obra, fijándose un presupuesto oficial en \$ 4.804.095,92 ordenando el llamado a Licitación Pública y aprobando los pliegos de condiciones, planos y carátula de publicación. El art. 6to prevé la correspondiente imputación.-

En folio 87 se incorpora ACTA NUMERO TRES en la que la Comisión aconseja en forma unánime la preadjudicación de la Licitación Pública 10/13 a la oferta de la empresa BACPA Empresa Constructora de Licandro Vera, por resultar conveniente de acuerdo a lo establecido en el art. 17 de la Sección II del Pliego de Bases Generales Reglamentarias de Contratación.-

En folio 99 obra proyecto de acto resolutivo del Presidente del Instituto que aprueba lo actuado y adjudica la licitación bajo análisis a la oferta sugerida por la Comisión de Preadjudicación en la suma de \$ 5.040.297,56, ordenando el artículo 3ero la imputación que corresponde. Se **observa** que al referirse a la oferta el proyecto expresa “valores a Enero de 2013”, aspecto que entiendo **debería ser corregido ya que según surge de las ofertas presentadas, los valores son a febrero de 2013.-**

No teniendo otras observaciones que formular al trámite implementado, entiendo que al cumplirse con la presentación de la documentación detallada en el Dictamen N° 28/13 del Asesor Legal (folio 109), no habría obstáculos para que pueda darse continuidad al presente.-

Concluyo sin otras consideraciones.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas